

3 de Septiembre de 2019.

Doctor

JUAN PABLO GALLO MAYA

Alcalde Municipal

Ciudad

ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN del Municipio de Pereira, realiza (n) el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Municipio de Pereira en cumplimiento de sus funciones y a través de las secretarías tiene a cargo información pública, entendiéndose por dicha información como aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dentro de la información pública se encuentra un subconjunto de información denominado “información abierta”, la cual debe de ser publicada de forma inmediata sin que ninguna persona lo solicite.

En tal sentido, la Estrategia de Gobierno Digital liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, el Municipio de Pereira y la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, en concordancia con el artículo 1° Objeto de la Ley, Ley de transparencia 1712 de 2014: “**El objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información**” inició un proceso de evolución hacia un nuevo modelo, que exige a las instituciones públicas esfuerzos cada vez mayores orientados a:

- Hacer más fácil la relación del Estado con la ciudadanía.
- Mejorar la satisfacción de los usuarios.
- Promover y hacer más y mejor control social.
- Proteger y optimizar los recursos públicos.
- Innovar ante los retos institucionales.
- Hacer más eficiente la gestión pública.
- Permitir el acceso a la información pública de las entidades a los ciudadanos.

En la vigencia 2017, el municipio de Pereira mediante proceso de selección de mínima cuantía Nro. 221 de 2017 y comunicación de aceptación de oferta Nro. 4481 del 10 de noviembre de 2017, suscrita con INNOVATIONS INGENIERÍA.S.A.S identificada con Nit. 900.415.291-3, adquirió la licencia de software para “IMPLEMENTAR UNA SOLUCIÓN DE BÚSQUEDA CENTRALIZADA PARA LOS USUARIOS, CON INFORMACIÓN RELEVANTE DISPONIBLE DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS INCLUYENDO LAS BASES DE DATOS Y SISTEMAS DE ARCHIVOS DEL MUNICIPIO” la cual fue implementada en las secretarías de Gobierno, Educación, Hacienda, Gestión Administrativa (Oficina de Gestión Documental- Archivo), Tics y Biblioteca Municipal.

En la vigencia 2018, el Municipio de Pereira mediante contratación directa suscribió el 29 de noviembre contrato de suministro No 5228 , con INNOVATIONS INGENIERIA S.A.S., cuyo objeto era : “AMPLIACION DE LA LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE MIN SOLUCION DE BUSQUEDA

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

INTELIGENTE CENTRALIZADA PARA LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA” por ser titular de los derechos patrimoniales y de autor, es decir proveedor exclusivo en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1085 de 2015, para las Secretarías de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Social y Político, Desarrollo Económico y Competitividad y de Vivienda Social.

Para el logro de lo inmediatamente anterior, se requiere sin embargo que la información esté ordenada y clasificada por cada secretaría, así como centralizada mediante el proceso técnico/administrativo adecuado que permita la entrega fiel, funcional y eficiente al usuario final de la información, motivo por el cual se requiere la implementación de un sistema de gestión para que las diferentes bases de datos entreguen información unificada en cumplimiento del Artículo 3° y sus enunciados: Principio de transparencia, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información, de la Ley 1712 de 2014 y la aplicación de Gobierno en línea en las entidades públicas.

La Secretaría de Educación mediante **SAIA N° 33330** del 02 de Septiembre (anexo oficio SAIA), nos envían la solicitud y descripción de la necesidad en la cual indica que se incluya en este sistema un módulo que permita llevar a cabo la digitalización, almacenamiento de las hojas de vida de todos los funcionarios de su dependencia; así mismo la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas mediante **SAIA N° 33374** del 03 de Septiembre (Anexo oficio SAIA), nos envía la solicitud y descripción de la necesidad en la cual nos indica que se incluya en este sistema un módulo que permita llevar a cabo la digitalización, almacenamiento de todo el proceso de Cobro Coactivo del Municipio de Pereira, que aún reposa en medios físicos y de igual forma que los expedientes puedan ser revisados en línea a través del sistema MIN por los abogados que así lo requieran para el seguimiento de cada proceso.

Es recomendable mantener el actual sistema en operación y dar continuidad a su evolución y crecimiento en alcances, automatización y sistematización como se ha venido realizando hasta el momento, para garantizar que los procesos de gestión de gasto y otros cubiertos por el sistema continúen en un grado de automatización alto que redunde de forma directa en eficiencia institucional y disminución de riesgos por la gestión de la información. El sistema funciona como una herramienta eficiente y confiable de consulta integral de información, esto debido a que cuenta con herramientas de consulta y navegación que lo hacen amigable al usuario y fácil de usar.

El esquema de licenciamiento mediante el cual se adquirió el sistema MIN para la Alcaldía de Pereira es “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AÑO TRAS AÑO”, el cual presenta una total dependencia de los proveedores para efectos de actualizaciones de módulos adicionales, esto trae como consecuencia un costo de desarrollo de software, estos costos se generan al ser exclusivamente los proveedores o los propietarios patrimoniales de derechos de autor, quienes están legalmente facultados a ejercer modificaciones sobre el software.

Contar con el módulo que nos permita llevar a cabo el almacenamiento digital de los anteriores procesos mencionados debidamente soportado y actualizado, le permite al Municipio mantener integrados y en funcionamiento todos los módulos que hacen parte de este y así garantizar que los procesos administrativos y financieros se realicen de forma oportuna, y eficiente en toda la administración Municipal.

Con la ejecución del presente contrato se garantizará la actualización sobre el sistema MIN, para LA DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS Y DIGITALIZAR LAS HOJAS DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. Apoyando el cumplimiento del programa GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA EXCELENCIA que hace parte del proyecto SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA. Siendo esta actividad fundamental para un efectivo y eficiente manejo de las finanzas públicas del municipio de Pereira, y por consiguiente garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo Municipal “POR UNA PEREIRA MEJOR”

Por tanto, se puede concluir que se debe realizar la adición del Módulo del software MIN solución de búsqueda inteligente centralizada, en consideración a la atención que demanda la creciente de búsqueda, consulta y gestión de la información de los sistemas y portales a cargo del Municipio y sus secretarías, adicionalmente, dado que ya se cuenta con la infraestructura que permita fortalecer la consulta y búsqueda de información y documentos, que apoyen el procesamiento de datos, afectando así la entrega de datos abiertos e interacción entre sistemas y el cumplimiento de las exigencias de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, Ley 1712 del 2014, se hace necesario ampliar la licencia de Uso del Software MIN Solución de búsqueda inteligente centralizada para implementarlo en las: Secretaria Privada, Secretaria de Desarrollo Rural, Secretaria de Salud y Seguridad Social, Secretaria de Cultura (excepto Biblioteca), Secretaria Jurídica y Secretaría de Gestión Administrativa (excepto Gestión Documental).

JUSTIFICACION:

Teniendo en cuenta este tipo de licencia de uso de software con solución de búsqueda inteligente centralizada la administración contrató mediante la invitación pública por Mínima cuantía 221 de 2017 por un valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L.(\$59.500.000) cuyo objeto fue "IMPLEMENTAR UNA SOLUCIÓN DE BÚSQUEDA CENTRALIZADA PARA LOS USUARIOS, CON INFORMACIÓN RELEVANTE DISPONIBLE DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS INCLUYENDO LAS BASES DE DATOS Y SISTEMAS DE ARCHIVOS DEL MUNICIPIO" en las Gobierno, Educación, Hacienda, Gestión Administrativa (Oficina de Gestión Documental- Archivo), Tics y Biblioteca Municipal.

En la vigencia 2018, el Municipio de Pereira mediante contratación directa suscribió el 29 de noviembre contrato de suministro No 5228 , con INNOVATIONS INGENIERIA S.A.S., cuyo objeto era : "AMPLIACION DE LA LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE MIN SOLUCION DE BUSQUEDA INTELIGENTE CENTRALIZADA PARA LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" por un valor de \$50.000.000, por ser titular de los derechos patrimoniales y de autor , es decir proveedor exclusivo en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1085 de 2015, para las Secretarías de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Social y Político, Desarrollo Económico y Competitividad y de Vivienda Social.

La plataforma de búsqueda inteligente denominada MIN, permite a la organización de sistemática y ordenada de la información documental disponible en las distintas secretarías y dependencias de la institución, facilitando el acceso a los datos de manera instantánea independientemente de si la información se encuentra almacenada en formato textual o basada en imágenes, los funcionarios podrán encontrar fácilmente nombres, términos, referencias y títulos contenidos de los documentos, y desplegándolos en la pantalla en una fracción de tiempo, con ello se ahorrarán costos de proceso de búsqueda, mejorando la eficiencia en cada puesto de trabajo y ayudando con ello a la política de transparencia y a consolidar los procesos de gobierno en línea. Para acceder a la plataforma MIN, se debe utilizar el acceso que brinda el portal intranet de la institución, en el caso de los funcionarios de la Alcaldía, para la ciudadanía en General hay un Link alojado en la página WEB de la Alcaldía (www.pereira.gov.co).

Por lo anterior, en el mercado colombiano no hay más proveedores que puedan prestar el suministro que se requiere, toda vez que la adición del módulo que permitirá llevar a cabo la digitalización y búsqueda de los documentos digitalizados que se requieren, le corresponde directamente al proveedor y desarrollador del software MIN Solución de Búsqueda inteligente centralizada para las diferentes secretarías del Municipio de Pereira solo deben ser ejecutadas únicamente por quien posea los derechos de autor como quedó demostrado es la Empresa INNOVATIONS INGENIERIA S.A.S con NIT. No. 900.415.291-3. Teniendo en cuenta es el titular de los derechos de autor y derechos patrimoniales del software MIN – MOTOR INTELIGENTE NATURAL, según consta en el certificado de soporte de registro lógico de la Dirección Nacional de

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

Derechos de Autor del Ministerio del Interior, registrado en el libro 13 tomo 58 partida 448 con fecha 28 de febrero de 2017.

1.2. META(S) DEL PLAN DE DESARROLLO.

PLAN DE DESARROLLO 2016- 2019

	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	Gestión Institucional
PROGRAMA	Gestión Institucional para la Excelencia
SUBPROGRAMA	Mejoramiento de la Gestión Administrativa.
PROYECTO	Sistematización de los procesos misionales de la Alcaldía de Pereira
COMPONENTE	Mantenimiento
ACTIVIDAD	Servicios de Actualización, soporte y mantenimiento del software de terceros que se utiliza en los sistemas de información de la Alcaldía de Pereira.

2. OBJETO:

ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE MIN SOLUCION DE BUSQUEDA INTELIGENTE CENTRALIZADA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO “DETECCIÓN Y DESCARGA DE PÁGINAS SELECCIONADAS, BÚSQUEDA DE PATRONES ESPECÍFICOS, UNIÓN INTELIGENTE DE DOCUMENTOS EN UN MISMO ESQUEMA DOCUMENTAL Y CONSTRUCCIÓN DE RESÚMENES BASADOS EN METADATOS INCRUSTADOS EN LOS DOCUMENTOS”

2.1. Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
81000000	81110000	81112000	81112007	Servicios de estandarización de datos o contenidos

2.2. ALCANCES

En cumplimiento del Objeto, el proponente realizará las siguientes actividades y entregará los productos y servicios que se describen a continuación:

- Ampliar la solución de búsqueda centralizada para los usuarios, con información relevante disponible para acceder a las hojas de vida en medio magnético y las en la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas (Cobro Coactivo).
- Diseñar un módulo que se incluya en el sistema MIN la digitalización del archivo de Cobro Coactivo del Municipio de Pereira, y las hojas de vida digitalizadas de los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.
- Colocar en funcionamiento la información centralizada en la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas (Cobro Coactivo).

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

- d) Capacitar mínimo a dos (2) personas de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas (Cobro Coactivo), las personas serán designadas por el (la) Secretario (a) de cada despacho el cual informará por escrito al supervisor del presente contrato, las capacitaciones serán mínimo tres (3) por cada una de las Secretarías antes mencionadas de dos (2) horas cada una.
- e) Entregar el hardware, software, y demás componentes de la solución, en el almacén y realizar la instalación, configuración y migración para la puesta en correcto funcionamiento de la solución, así como entregar el documento en el que se indique la suscripción de las licencias y los derechos del servicio de soporte por dos (2) años (el servicio de soporte no genera costo adicional para la entidad) a nombre del Municipio de Pereira, para todos los componentes de hardware y software. las condiciones técnicas contenidas en la propuesta hacen parte integral del presente contrato.

2.3. OBLIGACIONES

- 1) Cumplir con las condiciones de plazo, lugar de ejecución, condiciones técnicas y forma de pago establecidas.
- 2) A entregar a la Entidad todos los elementos constitutivos y consignados en la oferta.
- 3) A no subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.
- 4) Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente.
- 5) Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.
- 6) Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
- 7) Guardar reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.
- 8) Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
- 9) Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- 10) Mantener indemne al Municipio de Pereira de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
- 11) Brindar mantenimiento y soporte por el término de dos años siguientes a la fecha de entrega del producto.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas para dar cumplimiento al objeto del Contrato:

No.	FUNCIONALIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Sistema configurable por los usuarios	Las funcionalidades que lo requieran serán configuradas directamente por los usuarios con los permisos adecuados, de modo que requieran un mínimo de interacción con el administrador general de la plataforma
2	Detección y descarga de páginas seleccionadas	El MÓDULO permite descargar páginas individuales, o grupos de páginas, extraídas directamente del documento. Las páginas se pueden seleccionar directamente o a través de búsquedas en la plataforma, lo cual hace que se pueda trabajar con un paquete de páginas asociado según las necesidades
3	Búsqueda de patrones específicos	Los usuarios podrán buscar dentro de los documentos con base en patrones mediante la metodología de "búsqueda profunda", lo cual facilita que la búsqueda se haga sobre palabras seleccionadas, frases o temas concretos. Esto elimina la necesidad de disponer de meta datos adicionales a la hora de grabar los documentos
4	Unión inteligente de documentos en un mismo esquema documental	El MÓDULO permite que se unan de manera virtual un conjunto de páginas que se grabaron por separado, permitiendo con ello que se suban a la plataforma página por página, pero su búsqueda, selección y descarga se hará como si se tratara de un documento único
5	Construcción de resúmenes de los documentos con base en los datos obtenidos en la búsqueda	El MÓDULO generará de manera automática, resúmenes completos de todos los meta datos contenidos en las páginas del documento seleccionado. Esto permitirá disponer de un resumen útil para los usuarios que consulten la plataforma
6	Integración del módulo con bases de datos externas	El MÓDULO se integra con bases de datos externas, de modo que utilizará inteligentemente los datos contenidos en ellas, sin necesidad de volver a digitar o subir manualmente dicha información a la plataforma, manteniendo la capacidad de búsqueda sobre el sistema
7	Integración del Módulo con la Plataforma MIN-ALCALDÍA	El MÓDULO se integra al ciento por ciento con la Plataforma MIN-ALCALDÍA, lo cual permite utilizar de manera total las funcionalidades ya existentes en el sistema computacional adquirido por la Alcaldía de Pereira

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

7	Instalación	El MÓDULO será instalado sobre todos los sistemas requeridos por las Secretarías
8	Capacitación	Se brindará capacitación completa y suficiente a todos los funcionarios de las Secretarías
9	Soporte	Se brinda soporte durante dos años contados a partir de la adquisición del MÓDULO
10	Licencia	Se concede una licencia de uso a perpetuidad, con la compra del producto
11	Usuarios	El número de usuarios de las Secretarías que pueden utilizar el MÓDULO no tiene ninguna restricción

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para el presente contrato es de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CT (\$38.000.000) IVA INCLUIDO.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Históricamente no se ha contado con una contratación en la cual se pretende desarrollar, adicionar y puesta en funcionamiento un módulo en el software, por lo cual se tiene como base las contrataciones anteriores que son de la licencia de uso de software con solución de búsqueda inteligente centralizada la administración ha contratado por un valor que oscila en, lo anterior en consideración a la mínima cuantía 221 de 2017 la cual fue contratada por un valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L.(\$59.500.000) cuyo objeto fue "IMPLEMENTAR UNA SOLUCIÓN DE BÚSQUEDA CENTRALIZADA PARA LOS USUARIOS, CON INFORMACIÓN RELEVANTE DISPONIBLE DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS INCLUYENDO LAS BASES DE DATOS Y SISTEMAS DE ARCHIVOS DEL MUNICIPIO" para las Secretarías de Gobierno, Educación, Hacienda, Gestión Administrativa (Oficina de Gestión Documental- Archivo), Tics y Biblioteca Municipal, el proceso de implantación para cada secretaria requiere la organización sistemática de la información basado en un sistema de taxonomías que permite establecer las rutas específicas de búsqueda, que son propias de cada proceso, personalizando su implementación clasificando de esta manera la información de acuerdo al índice de información clasificada y reservada del municipio de Pereira.

En la vigencia 2018, el Municipio de Pereira mediante contratación directa suscribió el 29 de noviembre contrato de suministro No 5228 , con INNOVATIONS INGENIERIA S.A.S., cuyo objeto era : "AMPLIACION DE LA LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE MIN SOLUCION DE BUSQUEDA INTELIGENTE CENTRALIZADA PARA LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" por un valor de cincuenta millones de pesos m/l.(\$50.000.000) por ser titular de los derechos patrimoniales y de autor , es decir proveedor exclusivo en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1085 de 2015, para las Secretarías de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Social y Político, Desarrollo Económico y Competitividad y de Vivienda Social.

Ahora en lo que compete al proceso que se realizará, en el cual el Objeto es: ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE MIN SOLUCION DE BUSQUEDA INTELIGENTE CENTRALIZADA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO "DETECCIÓN Y DESCARGA DE PÁGINAS SELECCIONADAS, BÚSQUEDA DE PATRONES ESPECÍFICOS, UNIÓN INTELIGENTE DE DOCUMENTOS EN UN MISMO ESQUEMA DOCUMENTAL Y CONSTRUCCIÓN DE RESÚMENES

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

BASADOS EN METADATOS INCRUSTADOS EN LOS DOCUMENTOS” de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas (Cobro Coactivo) y Secretaría de Educación, el presupuesto para la adición y desarrollo de este módulo es de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CT (\$38.000.000) IVA INCLUIDO.

Para el presente proceso de selección se requiere apropiar la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CT (\$38.000.000) IVA INCLUIDO y demás gastos asociados tales como Estampillas pro-cultura: Deducible que se realiza del 1.5% sobre el valor del contrato antes de IVA según consta en el Acuerdo No 23 del 2014 por medio del cual se regula este impuesto, Estampillas adulto mayor: Deducible que se realiza del 2.0% sobre el valor del contrato antes de IVA según consta en el Acuerdo No 12 del 2012 por medio del cual se regula este impuesto, Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira: Deducible que se realiza del 1% sobre el valor del contrato antes de IVA según consta en el Acuerdo No 25 del 2018 por medio del cual se regula este impuesto, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que para tal fin expedido por la secretaría de Hacienda del Municipio.

La modalidad de selección del contratista que corresponde para este contrato es de contratación directa, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.8. cuando no exista pluralidad de oferentes, en razón a que la persona a contratar tiene los derechos de autor según certificado de registro de Soporte Lógico de Software del Ministerio de Interior del libro 13 tomo 58 partida 448 de fecha 28 de febrero de 2017, sobre el programa que se pretende a contratar y no existe pluralidad de oferentes.

En el mercado colombiano no hay más proveedores que puedan suministrar el requerimiento de administración municipal, toda vez que la Ampliación de la licencia de uso del software MIN Solución de Búsqueda inteligente centralizada para las diferentes secretarías del Municipio de Pereira solo deben ser ejecutadas únicamente por quien posea los derechos de autor como quedó demostrado es la Empresa INNOVATIONS INGENIERIA S.A.S

6. RESPALDO PRESUPUESTAL

El Municipio de Pereira adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
5991	301614	Gestión Educativa Eficiente.	215	Fortalecimiento para una Gestión Educativa Eficiente en el Municipio de Pereira.	\$19.000.000
5832	30172769	Finanzas para el Desarrollo.	824	Mejoramiento y fortalecimiento de la hacienda pública del Municipio de Pereira.	\$20.000.000

7. FORMA DE PAGO: El Municipio de Pereira pagará a EL CONTRATISTA de la siguiente manera: Un (1) único pago; previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por el supervisor. **PARÁGRAFO:** Cuando el último pago corresponda con el término de la vigencia fiscal el contratista rendirá el informe final dentro de los últimos cinco (5) días del mes de diciembre.

Adicionalmente, el Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el Contratista se encuentre al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud,

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

Pensión y Riesgos Laborales del personal asignado, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

TÉRMINO	NO EXCEDER
Treinta (30) días a partir del acta de Inicio.	15 de diciembre del 2019.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN: El desarrollo del objeto contractual se llevará a cabo en el Municipio de Pereira – Risaralda.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, el manejo del anticipo, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente estudio.



Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Contratación	Riesgo Económico	Cotizaciones con precios ficticios, que alejan al estudio de mercado de la realidad.	Que no se efectuó el contrato	2	3	5	Medio	Entidad Estatal	Verificar precios del mercado con fuentes confiables	1	2	3		SI	Entidad estatal	Según fecha de adjudicación del cronograma.	15/12/2019	Comité evaluador	una vez
2	Específico	Interno	Contratación	Riesgo Operacional	El diseño de la modalidad de selección puede desembocar en la no obtención de los bienes de mejor calidad en el mercado	Sanciones legales	2	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Aplicación de los topes modales de contratación según necesidad	1	1	2		SI	Entidad Estatal	Según fecha de adjudicación del cronograma.	15/12/2019	Supervisor	una vez



Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

3	Específico	Interno	Contratación	Riesgo Operacional	Errores en la digitación de la ficha técnica.	Propuestas con desigualdad de condiciones difíciles de evaluar	2	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Verificación de ficha por personal idóneo	1	1	2	SI	Entidad Estatal	Según fecha de adjudicación del cronograma.	15/12/2019	Supervisor	una vez
4	Específico	Interno	Contratación	Riesgo Económico	Oferta económica artificialmente baja	Adquirir productos de mala calidad, e incumplimiento del contrato	2	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Validación del precio de acuerdo a las guía de Colombia compra	1	1	2	SI	Contratista	Según fecha de adjudicación del cronograma.	15/12/2019	Comité evaluador	una vez
5	Específico	Interno	Contratación	Riesgo Social Político	Reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente	Retrasos en el cronograma del proceso	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	Evaluación de ofertas bien elaboradas	1	2	3	SI	Entidad Estatal	Según fecha de adjudicación del cronograma.	15/12/2019	Comité evaluador	una vez
6	Específico	Interno	Contratación	Riesgo Económico	Fluctuación de precios de los bienes	Estudio de mercado erróneo	1	1	2	Bajo	Contratista	Oferta ajustada al presupuesto de la entidad	1	1	2	SI	Contratista	Según fecha de adjudicación del cronograma.	15/12/2019	Comité evaluador	una vez

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

7	Específico	Interno	Contratación	Riesgo Financiero	Perdida de la capacidad económica y patrimonio al por parte del contratista para cumplir con el objeto del contrato.	Terminación del contrato por incumplimiento	2	3	4	Bajo	Contratista	Cubrimiento con pólizas	1	1	2	SI	Contratista	Según fecha de adjudicación del cronograma.	15/12/2019	Supervisor	mensual
8	Específico	Interno	Contratación	Riesgo Operacional	Elementos que no cumplen con las especificaciones técnicas	Funcionamiento inadecuado en los procesos	2	2	3	Bajo	Contratista	Propuesta acorde a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad	2	2	3	SI	Contratista	Según fecha de adjudicación del cronograma.	15/12/2019	Supervisor	una vez

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

9	Específico	Interno	Contratación	Riesgo Tributario	El oferente no prevea todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso, las cuales debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta.	Perdidas económicas que afectan el cumplimiento del contrato	2	3	5	Medio	Entidad Estatal	Determinar los descuentos aplicables al proceso	1	1	2	SI	Contratista	Según fecha de adjudicación del cronograma.	15/12/2019	Comité evaluador	una vez
10	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, daños a terceros.	Demandas	3	4	7	alto	Contratista	Cubrimiento con pólizas de responsabilidad civil y arl	2	2	3	SI	Contratista	Según fecha de adjudicación del cronograma.	15/12/2019	Supervisor	mensual

11. GARANTÍAS

Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Calidad del Servicio: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más

Calidad de los bienes: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más

Salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El software MIN Solución de Búsqueda inteligente centralizada fue implantado para las Secretarías de Gobierno, Educación, Hacienda, Gestión Administrativa (Oficina de Gestión Documental-Archivo), Tics y Biblioteca Municipal del Municipio de Pereira mediante proceso de selección de mínima cuantía Nro. 221 de 2017 y comunicación de aceptación de oferta Nro. 4481 del 10 de noviembre de 2017, suscrita con INNOVATIONS INGENIERIA S.A.S. identificada con Nit. 900.415.291-3 se hizo necesario la ampliación de la licencia de uso del software para la vigencia 2018 mediante contratación directa contrato No 5228 del 29 de noviembre de 2018 para las Secretarías de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Social y Político, Desarrollo Económico y Competitividad y Secretaría de Vivienda Social, para la vigencia 2019 se hizo necesario la ampliación de la licencia de uso del Software para las Secretaria Privada, Secretaria de Desarrollo Rural, Secretaria de Salud y Seguridad Social, Secretaria de Cultura (excepto Biblioteca), Secretaria Jurídica y Secretaría de Gestión Administrativa (excepto Gestión Documental), y para este presente proceso se hace necesario la Adición del Módulo en el Software MIN para la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas (Cobro Coactivo) para el manejo de archivo total de los procesos de cobro jurídico y para la Secretaría de Educación para el manejo del archivo documental de las hojas de vida de los funcionarios de su dependencia; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección del contratista que corresponde para este contrato es de contratación de selección directa, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no existe pluralidad de oferentes, por ser el único en el mercado colombiano que puede proveer dicho suministro en razón a que la persona a contratar tiene los derechos de autor del software MIN – MOTOR INTELIGENTE NATURAL según certificado de registro de Soporte Lógico de Software del libro 13 tomo 58 partida 448 de fecha 28 de Febrero de 2017 , sobre el programa que se pretende a contratar.

13. TIPO DE CONTRATO: Contrato de Suministro.

14. FUNDAMENTOS JURÍDICOS: El presente proceso de selección se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto **1082 de 2015**.

15. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira Secretaría Jurídica, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

16. OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El presente análisis pretende conocer el comportamiento del sector de Tecnologías de la Información en particular lo relacionado con la solución integrada de servicios de búsqueda, análisis semántico, almacenamiento y bases de datos, centralización de la información, servidores, infraestructura de redes y software en un esquema de alta disponibilidad para el Municipio.

17. DESEMPEÑO DEL SECTOR

Debido a la creciente demanda de servicios de Tecnologías de la Información por parte de los usuarios y funcionarios de las Entidades, su uso debe ser cada vez más eficiente y garantizar un acceso veloz, oportuno, seguro, confiable y continuo, asegurando la información de forma continua y bilateral.

Con el fin de dar cumplimiento a dicha demanda y apoyar a las Entidades en el cumplimiento de su misión, es necesario contar con los adecuados procesos de actualización de su plataforma tecnológica, y así minimizar los riesgos de continuidad en la prestación de los servicios de Tecnologías de la Información por daños a la información o pérdida y deterioro de la misma, lo cual puede ser ocasionado por fallas en el hardware, software o en el esquema de sus Bases de datos, que esta soportado sobre un esquema de licenciamiento en plataforma de base de datos o de otros motores de bases de datos que utilicen las Entidades.

Existen herramientas en el mercado desarrolladas para suplir las necesidades de extracción, manejo y centralización de la información, pero que a su vez representan un valor muy elevado para la contratación y funcionamiento de los mismos, siendo un ejemplo los servicios de Google Search Appliance, los cuales integran un motor de búsqueda independiente adicional a los servicios que solicite la Entidad, es importante resaltar que a la fecha, Google Search Appliance sigue siendo uno de los proveedores de servicios de búsqueda de mayor madurez, tal como se puede evidenciar en el análisis de Gartner, el cual se detalla a continuación:



Fuente: <http://www.gartner.com/technology/reprints.do?id=1-1XI89OF&ct=140717&st=sg>

En el anterior gráfico, Gartner presenta cuatro (4) clasificaciones identificadas en cada uno de los cuadrantes. Uno de los principales cuadrantes es el de los líderes, encontrando en esta categoría las empresas con productos y servicios maduros, completos y que tienen una clara propuesta de valor. Adicionalmente, presenta en otros cuadrantes, las empresas que van por buen camino en la prestación de este tipo de servicios, pero que aún no tienen la madurez necesaria. De las empresas presentadas en el gráfico, se seleccionaron las que se encuentran en los cuadrantes Líderes y Visionarios, y de estas se encontró que solo la solución de búsqueda de Google Search Appliance tiene representación en el País.

Por lo anterior al adquirir un servicio de búsqueda como Google Search Appliance de última generación que soporte los servicios de información actuales, que sea robusto, veloz e integrado significaría para el

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

Municipio un costo demasiado elevado, por el contrario si se desarrolla e implementa un software con las características y especificaciones solicitadas de acuerdo a las necesidades expuestas por la centralización de la información de las Secretarías adscritas al Municipio y que no utilice los servicios de búsqueda de Google Search Appliance, sino que, por el contrario prime el desarrollo de tecnología interna que trabaje de la misma manera y se obtengan los mismos resultados, que a su vez le permitirá a las entidades trabajar de manera efectiva con la arquitectura de aplicaciones que necesitan.

El sector público en los últimos años ha promovido el uso de tecnologías, estándares y normas aplicables, asegurando con estas una gestión ajustada al manejo que requiere la información, con el fin de hacer más eficiente la utilización de los recursos físicos, humanos, financieros y demás que manejan las Entidades, para lo cual ha guiado sus esfuerzos hacia la ampliación y modernización de la infraestructura tecnológica, y a la protección de la misma.

Por lo tanto, el sector de la infraestructura en Tecnologías de la Información ha cobrado gran importancia a nivel público ya que ofrece los bienes y servicios que requieren las entidades para suplir sus necesidades, aportando así al desarrollo estratégico, misional y de apoyo, con el fin de alcanzar los objetivos institucionales planteados desde el interior de las mismas.

18. PERSPECTIVA LEGAL

En relación con el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones se tiene como fundamento legal lo dispuesto en el a Ley 1341 del 30 de Julio de 2009, por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC.

De igual forma, en desarrollo del proceso que surja para contratar los servicios objeto del presente análisis, se tendrán en cuenta las disposiciones legales contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, la Ley 1712 de 2014 y decreto 1082 de 2015, así como las indicadas en el Decreto Ley 0019 de 2012 y las demás normas reglamentarias que regulan la contratación estatal.

19. ANÁLISIS HISTÓRICO DE ADQUISICIONES POR EL MUNICIPIO

Una vez verificados los procesos efectuados por el Municipio en vigencias anteriores, se puede evidenciar que a la fecha la entidad desarrolló un proceso contractual de mínima cuantía Nro. 221 de 2017 y comunicación de aceptación de oferta Nro. 4481 del 10 de noviembre de 2017, cuyo objeto fue “*Implementar una solución de búsqueda centralizada para los usuarios con información relevante disponible de las diferentes secretarías incluyendo las bases de datos y sistema de archivos del Municipio*” por valor de cincuenta y nueve millones quinientos mil pesos m/l. (\$59.500.000). para las Secretarías de Gobierno, Educación, Hacienda, Gestión Administrativa (Oficina de Gestión Documental- Archivo), Tics y Biblioteca Municipal y En la vigencia 2018, el Municipio de Pereira mediante contratación directa suscribió el 29 de noviembre contrato de suministro No 5228, con INNOVATIONS INGENIERIA S.A.S., cuyo objeto era :” AMPLIACION DE LA LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE MIN SOLUCION DE BUSQUEDA INTELIGENTE CENTRALIZADA PARA LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA” por valor de cincuenta millones de pesos m/l.(\$50.000.000), por ser titular de los derechos patrimoniales y de autor , es decir proveedor exclusivo en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1085 de 2015, para las Secretarías de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Social y Político, Desarrollo Económico y Competitividad y de Vivienda Social.

20. ANÁLISIS HISTÓRICO DE ADQUISICIONES PREVIAS

Efectuada la revisión de los procesos contractuales realizados por otras entidades, se encontró que existen procesos de contratación que guardan una similitud con el objeto del presente análisis, recolectándose la siguiente información:

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

- Departamento Administrativo de la Función Pública

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Cuando no Exista Pluralidad de Oferentes en el Mercado (Literal G)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	El objeto del contrato comprende la adquisición por parte del DEPARTAMENTO de la solución de búsqueda denominada Google Search Appliance.
Cuantía a Contratar	\$ 252.520.400
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Bogotá D.C.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	contratos@dafp.gov.co
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	151 de 2012 Ver Adiciones
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	El objeto del contrato comprende la adquisición por parte del DEPARTAMENTO de la solución de búsqueda denominada Google Search Appliance.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$252.520.400.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CREANGEL LTDA

- Superintendencia de la Economía Solidaria

Detalle del Proceso Número SES-016-2013

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA (SUPERSOLIDARIA)

Información General del Proceso							
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)						
Estado del Proceso	Celebrado						
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación						
Grupo	[F] Servicios						
Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología						
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	HARDWARE INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE MIGRACIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LAS SOLUCIONES ORACLE Y DE SEGURIDAD QUE REQUIERE LA ENTIDAD. ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y						
Cuantía a Contratar	\$ 751.000.000						
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios						
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de respaldo presupuestal</th> <th>Número del respaldo presupuestal</th> <th>Cuantía del respaldo presupuestal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CDP</td> <td>21913</td> <td>\$ 751.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal	CDP	21913	\$ 751.000.000
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal					
CDP	21913	\$ 751.000.000					
Ubicación Geográfica del Proceso							
Departamento y Municipio de Ejecución	Bogotá D.C.						
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Bogotá D.C.						
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CARRERA 7 No 31-10 PISO 15 Secretaria General						
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Bogotá D.C.						
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CARRERA 7 No 31-10 PISO 15 Secretaria General						
Cronograma del Proceso							
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	10-10-2013 10:00 a.m.						
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	18-10-2013 10:00 a.m.						
Datos de Contacto del Proceso							
Correo Electrónico	contratacion@supersolidaria.gov.co						
Información de la Adjudicación del Proceso							
Calificación definitiva de los proponentes - Orden de elegibilidad	GTS S.A OBTUVO UN PUNTAJE FINAL DE 1000/1000 PUNTOS PROCIBERNETICA S.A OBTUVO UN PUNTAJE DE 450/1000 PUNTOS						

21. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:

En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad una vez agotado el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta CLÁUSULA, sin necesidad de requerimiento alguna para constituirlo en mora.

22. PENAL PECUNIARIA:

Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Municipio de Pereira o del CONTRATISTA, la parte que incumplió, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única si hubiere lugar, el mero retardo dará lugar al cobro de la cláusula penal sin necesidad de requerimientos por mora. El pago de la pena no extingue la obligación principal

23. INDEMNIDAD:

El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.

23. SUPERVISION:

La supervisión del presente contrato será ejercida por el Municipio de Pereira, a través del supervisor que para el efecto designe la Secretaría de las Tecnologías y las Comunicaciones, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. En todo caso el supervisor deberá en el ejercicio de esta actividad sujetarse a los lineamientos establecidos en la ley y en el Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, así como en la Circular No. 003 de enero 07 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación

24. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira- Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación, de acuerdo con el artículo 2 numeral 4 literal g de la ley 1150 de 2007 en armonía con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015, se tiene que cuando existe en el mercado solamente una persona que pueda proveer el bien o servicio a contratar bien porque es titular de los derechos de propiedad industrial o de autor, o por ser su proveedor exclusivo, la entidad podrá llevar a cabo la contratación directa una vez acreditada tal circunstancia, por no existir pluralidad de oferentes, en razón a que la persona a contratar tiene los derechos de autor del software MIN – MOTOR INTELIGENTE NATURAL según certificado de registro de Soporte Lógico de Software del libro 13 tomo 58 partida 448 de fecha 28 de Febrero de 2017, se recomienda al Representante legal del Municipio de Pereira, adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa con INNOVATIONS INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT. No. 900.415.291-3, y cuyo representante legal es JAIRO DE JESUS ARBOLEDA CANO, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.087.498 de Pereira.

Se firma a los 11 días del mes de Septiembre de 2019.

JAIME WAINER RUIZ RENTERIA
SECRETARIO DE TICS

CESAR AUGUSTO CASTAÑO OBANDO
DIRECTOR INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Revisión Jurídica: Luz Dary Escobar de R.
Abogado Contratista TICS

Proyectó: Sandra Liliana Salazar Pineda.
Técnico/ Contratista.